

Comunicado N° 18612

Ref.: Pliego de Hacedores de Mercado de Futuros de Renta Variable

Buenos Aires, 30 de agosto de 2024

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo establecido en la Circular N° 3571 "Hacedores de Mercado o Proveedores de Liquidez", a los efectos de poner en vuestro conocimiento el Pliego de Condiciones para Hacedores de Mercado de Futuros de Renta Variable (el "Pliego") que se adjunta.

En el Pliego se encuentran previstos los requisitos de adhesión al Programa de Hacedores de Mercado (el "Programa")

El Programa entrará en vigencia el próximo jueves 12 de septiembre, fecha en la cual comenzará el período de evaluación conforme las condiciones previstas en el Pliego, finalizando el 10 de diciembre de 2024.

Aquellos Agentes Miembros que quieran participar del Programa podrán enviar sus solicitudes hasta el miércoles 11 de septiembre a productos@byma.com.ar.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones